



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 12 - 736 06

Por la cual se otorga un registro de esquema de trazado de circuito integrado

CERTIFICADO N°

Rad. N° 11-131952

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de esquema de trazado de circuito integrado contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 86 y 87 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el alcance señalado en el artículo 96 de la misma disposición.

SEGUNDO: Que la protección conferida al esquema de trazado solo comprenderá aquellos elementos o características de forma y configuración descritos y representados en las figuras para las cuales se otorga el registro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder registro al esquema de trazado de circuito integrado denominado:

"DIVISA ELECTRÓNICA PARA TAXIS"

Figuras: 1 a 4.

Folios: 16 a 19.

Titular: LUIS FERNANDO MARÍN CORREA.

Domicilio: Bello, Antioquia, Colombia.

Diseñador: Luis Fernando Marín Correa.

Vigente desde: 06 de octubre de 2011 **Hasta:** 06 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 73606

Por la cual se otorga un registro de esquema de trazado de circuito integrado

CERTIFICADO N°

Rad. N° 11-131952

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de registro de esquema de trazado de circuito integrado, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Señor Luis Fernando Marín Correa, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV. 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C).

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor

LUIS FERNANDO MARÍN CORREA

fermacoser@hotmail.com

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, int. 2.

Conmutadores: 5870000 y 5880234

Fax: 5870284. Línea 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia